REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

GWAC/AARB/MAPP/MTE/PCX/GCM/elr

DECRETO EXENTO Nº 200.-

SANTA CRUZ, 20 de Enero 2.022

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum N° 23 del Director (s) del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2022, ESCUELA GUINDO ALTO."
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 112 del 20.01.2022.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Términos de Referencia.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el servicio de Transporte Escolar año 2022, Escuela Guindo Alto.
- Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N° 215.22.09.003.001.009, Presupuesto FAEP 2020-2021.

DECRETO EXENTO Nº200.-

WILLIAM AREVALO CORNEJO

ALCALDE

- 1. LLÁMESE, a Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2022, ESCUELA GUINDO ALTO".
- APRUÉBESE las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director del Departamento de Educación Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico del servicio será el Director de la Escuela Guindo Alto y la inspección técnica con respecto al cumplimiento de la documentación del vehículo será la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal(S)

C. c.: - Alcaldía

(01)

- DAEM (01)